CERTIFICADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión para el diseño y producción de contenidos digitales, en el marco del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA", con código BPIN 2024766060023.

Número de necesidad: 120-012-2026 SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL Y TIC

Se expide la presente certificación a los 07 días del mes de julio de 2026

CLAUDIA PATRICIA GARCIA
Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Luz Yeimy Valencia C. – Técnico Operativo
Revisó: Claudia Patricia García